# Sucesión apostólica y cooptación en el apostolado

La idea de la sucesión apostólica es una de aquellas en las que más claramente se ha dejado notar la impronta del tiempo, en cuanto se refiere a su delimitación, concretización y precisión, a medida en que

las circunstancias históricas lo han exigido.

La Iglesia, organismo viviente, vive de la fe. En ella, como en cualquier otro organismo vivo, los gérmenes tóxicos, portadores de elementos extraños, provocan inmediatamente el desarrollo de elementos defensivos nacidos de la entraña misma del ser. Esta reacción vital ha sido de ordinario la ocasión próxima del desarrollo sujetivo del dogma.

# EL PERÍODO ESCATOLÓGICO

Hay que considerar en la historia de la sucesión apostólica un primer período, que pudiéramos llamar escatológico, porque en este período se equilibran tan perfectamente el elemento temporal y eterno, el terreno y el trascendental, el presente y el futuro, que apenas se distinguen los contornos en una consciente superposición de planos,

pretendida por Cristo mismo que no quiso ser más explícito.

En este período está clara y expresamente consignada en los evangelios y nunca puesta en duda por nadie que se diga cristiano la idea de la permanencia de la Iglesia, como medio de salvación, hasta el final de los tiempos. La Iglesia, desde que se dibuja en el A. T. tiene un matiz escatológico: es un reino de los últimos tiempos (Is 2, 2). Los tiempos mesiánicos representan la revelación perfecta de Dios en Cristo: «Novissime locutus est nobis in Filio» (Hebr 1, 1). Habló el Verbo de Dios. Fue una palabra exhaustiva, definitiva, a la cual no hay ya nada que añadir: «Omnia quae audivi a Patre meo nota feci vobis» (Io 15, 15). En orden a la revelación, la Iglesia, depositaria de esa palabra, representa el punto de inserción entre lo temporal y lo eterno. Porque la palabra definitiva ya está dicha para siempre. Permanecerá en una eternidad quieta; no podrá haber ya nuevas revelaciones. La misma visión de Dios en la eternidad no tendrá como término un objeto distinto del de la fe; será un modo distinto de conocer el mismo objeto que ya la fe posee. Así pues, en punto a conocimiento de la vida íntima de Dios, la Iglesia ha llegado a poseer una cierta anticipación de la eternidad. Pero sumergida como está en el tiempo, irá a través de la historia penetrando más y más en las infinitas virtualidades que esa revelación inmutable y definitiva encierra. Inmutabilidad del dogma y progreso sujetivo del mismo representan un abrazo entre lo temporal y lo eterno, que se verifica en el seno de la Iglesia.

Si la Iglesia representa lo definitivo, lo eterno en orden al conocimiento de Dios revelado en Cristo, también representa lo definitivo, como organismo vivo de salvación.

La Iglesia que vive sumergida en el tiempo está a un paso de la eternidad; más aún, ya tiene la eternidad dentro de su ser. La fiebre del escatologismo temporal ya hace tiempo que se apagó para dar paso a una mejor comprensión del mensaje evangélico. En los sinópticos no hay nada que nos haga presentir un final catastrófico del mundo. Porque la Biblia no está ligada a ninguna cronológica, ni a ninguna cosmología. Dios no ha querido enseñarnos cómo va el cielo, sino cómo se va al cielo.

Sin embargo la historia humana marcha ineludiblemente a su fin. Lo mismo que el comienzo del mundo no puede atribuirse a un movimiento ciego y fortuito, sería también un optimismo ciego y ajeno a la revelación suponer que el mundo marcha eternamente hacia un desarrollo ilimitado. El cristianismo está seguro de que la historia terminará para dar paso a un estado que está por encima de la historia. El tiempo terminará para dar paso a la eternidad. Y precisamente entonces, cuando la historia deje de ser historia para convertirse en eternidad, es cuando la historia llegará a obtener su plena perfección. Toda la creación gime ahora con dolores de parto, ansiando la plena manifestación de los hijos de Dios (Rom 8, 18). ¿Cuándo ocurrirá ese tránsito del estado de caducidad al estado de liberación? Nadie sabe la fecha (Mt 24, 36). Pero es artículo de fe que Cristo vendrá por segunda vez a juzgar a los hombres, a resucitar sus cuerpos (1 Cor 50-58; 1 Thes 4, 13-18), y a poner fin a la historia, dando paso a la eternidad (Mt 25, 46 ss.). Cristo ha anunciado esa segunda venida en multitud de ocasiones (Mt 16, 27; Mc 8, 34; Mt 25, 31 ss.) y los apóstoles dieron testimonio de esa fe inquebrantable (1 Cor 1, 7; 15, 23; 1 Thes 2, 19; 3, 13; 4, 15; 5, 23; 2 Thes 2; 2 Petr 1, 16; 3, 7; 3, 12; Iac 5, 7; 1 Io 2, 28).

La esperanza escatológica de esta segunda venida de Cristo es esencial a la Iglesia y es la que la mantiene firme en medio de las luchas del mundo. Y puede ajustar su conducta al hecho cierto de la segunda venida de Cristo (1 Cor 1, 7; Phil 3, 18-20), precisamente porque no es un futuro incierto y nebuloso, sino que ya se ha hecho presente de alguna manera en la transfiguración del Señor, en la que San Pedro ve un anticipo de la parousía (2 Petr 1, 16), y sobre todo en la resurrección de Cristo (1 Cor 15, 12).

La resurrección de Cristo es pues, como un espolón de la eternidad que se introduce en el tiempo. Así la Iglesia, sumergida en el tiempo, es esencialmente escatológica, de los últimos tiempos, no solamente porque sus miembros llevan en sus entrañas la semilla de vida eterna, sino por cuanto el estado último, definitivo y eterno ya se ha manifestado fuera del tiempo en las primicias y cabeza de todos, en Cristo (1 Cor 15, 12), y en él se ha inaugurado.

El cristianismo es desde sus orígenes una doctrina de la esperanza y de la posesión, un abrazo del tiempo con la eternidad. Pero bien entendido: esa tensión está equilibrada. Cristo no ha querido garantizar ni un solo día de vida a las cosas perecederas y caducas. El tiempo permanece tangencial a la eternidad. ¿Cuándo se romperá este equilibrio? El Hijo del hombre no lo sabe para comunicarlo a los demás (Mc 13, 33-37; Mt 24, 43; Lc 12, 39). Por eso insiste el Salvador en la vigilancia para no ir a caza de las señales de la parousía sino para estar preparados con la práctica de las virtudes a recibir al Hijo del Hombre (Mc 13, 33-37; Mt 24, 42-44; Mt 25, 13).

Es cierto que se prevé una larga duración del reino de Dios en la tierra, como lo dan a entender las parábolas del grano de mostaza (Mt 13, 33; Lc 13, 20-21). En ellas se enseña que después de establecido el reino de Dios habrá de seguir un largo período de crecimiento, hasta el prefecto desarrollo, no solamente en su aspecto exterior y visible, sino en la fuerza interior y profunda con la que el evangelio transformará al mundo. El Hijo del Hombre dejará envuelto el trigo con la zizaña (Mt 13, 24-36) y el mundo seguirá su curso normal, sin adelantarse el tiempo de la siega a pesar de las calenturientas impaciencias de los discípulos (Lc 19, 11; Act 1, 7). Pero por encima de estas previsiones queda incierta la hora final del tiempo y de la historia. Los mismos apóstoles ignoraban la fecha de la parousía y hablaban sin descartar la posibilidad de que en efecto, la parousía pudiera tener lugar durante la primera generación cristiana (1 Thes 4, 14).

Siendo eso así, los apóstoles no pudieron plantearse inmediatamente el problema de su sucesión. Buscaron colaboradores, comunicaron con otros los poderes espirituales que habían recibido de Cristo en orden a la predicación, a la dirección de la liturgia, y de las iglesias (Act 14, 22; 1 Tim 4, 14; 3, 1-13; 5, 17; 6, 20; 2 Tim 1, 6; 2, 1; 4, 4; Act 6, 1-6). Pero ellos seguían teniendo la dirección de la Iglesia, ellos eran los encargados supremos de organizar y regir el culto, de dar normas para la dirección de la Iglesia, de regular en mayor o menor escala la autoridad de sus subordinados.

Es sumamente importante este elemento escatológico de la Iglesia, unido al equilibrio con lo temporal. La Iglesia no puede concebirse, como lo hace Cullmann, dando al tiempo una supremacía que no tiene. No ha de concebirse, como si en sus cimientos, veinte siglos alejados de nosotros estuviera Cristo y sus apóstoles y a medida que el tiempo trascurre, nuevos pisos cada vez más distantes de sus cimientos se fueran edificando con el tiempo. No, la Iglesia salió de manos de Cristo, perfectamente terminada, con una posesión de eternidad en su seno, tangencial, por así decirlo a la eternidad, que puede irrumpir en ella en cualquier instante, y que en cierto modo ha irrumpido ya, por medio de Cristo resucitado. Así, quieta, inmutable, divinamente petrificada, vive juntamente en el tiempo y fuera del tiempo.

Los apóstoles pues no pudieron plantearse el problema de su sucesión, sino en la medida en que el elemento temporal de la Iglesia iba revelándose a través de los sucesos humanos.

#### LA PALABRA DE LO TEMPORAL

Con la muerte de Judas se rompe por primera vez el equilibrio de los doce. Es el elemento temporal que irrumpe en lo permanente. El texto sagrado distingue exactamente los dos elementos. Hablando de Judas (Act 1, 17) dice que tuvo parte en el ministerio y que era uno de los doce. Hablando del sustituto, se pide al Espíritu Santo que elija al que tiene determinado para el ministerio y para ocupar el lugar de Judas. Hay pues, una sustitución de persona a persona concreta y determinada (elemento temporal), y una permanencia del ministerio apostólico, no solamente en su esencia (elemento permanente), sino en su estructura numérica. Hay perfecto equilibrio entre ambos elementos. El elemento temporal, la sustitución, puesto al servicio del elemento permanente, el ministerio.

Sin embargo, los Hechos requieren dos condiciones para la sustitución de Judas; el candidato debía ser elegido entre los hombres que habían conocido a Cristo desde el bautismo de Juan hasta el día en que subió a los cielos, y en segundo lugar, debía ser testigo de la resurrección del Señor.

Con estas dos condiciones no se era apóstol automáticamente. Había dos candidatos en las mismas condiciones. Había más de 500 hermanos que habían visto al Señor resucitado. Una elección de Dios era precisa.

Con esta noción de apostolado tal y como la atestiguan los Hechos, resulta extraño un décimo tercero apóstol, que además no había visto al Señor desde el bautismo de Juan. Y, sin embargo, esta posición de Pablo ha sido reconocida siempre por la conciencia cristiana. El mismo Pablo afirma que su apostolado ha sido reconocido por las autoridades de Jerusalén (Gal 2, 9), pero su dignidad no la ha recibido de los hombres, sino de Dios (Gal 1, 1). Pablo había visto a Cristo resucitado; pero eso no bastaba. No había conocido a Cristo, según la carne. Además ya había doce apóstoles. El era un aborto (ἔκτρωμα). Tal vez el término fuera una invención de sus adversarios. En todo caso Pablo debió defender varias veces su dignidad de apóstol. Si para otros no soy apóstol, pero para vosotros sí lo soy (1 Cor 9, 2).

Así, pues, el caso de Pablo es bien distinto del de Matías. Pablo no sucede a nadie. Simplemente es cooptado en el ministerio del apostolado. Con lo cual queda subrayado con nuevo vigor el elemento permanente del ministerio, que está por encima de todas las contingencias de lo temporal.

La cronología cosmológica con una perpectiva puramente dirigida al futuro, está superada en la Biblia. La Biblia no está ligada a ninguna cronología. Porque la Iglesia vive ya en cierto modo en la eternidad, en una quietud definitiva, aunque ligada al tiempo por una incierta y desconocida duración. Lo importante es la presencia de Cristo glorificado en ella, por medio de su Espíritu. Cristo está presente en la Iglesia con la misma promesa y la misma presencia que tuviera en los tiempos apostólicos: «Yo estaré con vosotros hasta la consumación de los siglos,» Porque la Iglesia vive en la consumación de los siglos desde que comenzó a existir. No es justa pues la distinción que hace Cullmann entre los tiempos apostólicos y los tiempos de la Iglesia, revalorizando aquellos con detrimento de éstos. La Iglesia es apostólica, no solamente porque está edificada sobre los apóstoles, y esta es una contribución del elemento temporal, sino porque sin ser afectada por el tiempo, tiene hoy día la misma relación de presencia y de dependencia respecto de Cristo que en los tiempos apostólicos. En los tiempos apostólicos, Cristo dijo su última palabra; en los tiempos de la Iglesia, la Iglesia vive de esa misma palabra, eternamente quieta y definitiva, pero eternamente cambiante porque cada día pueden descubrirse nuevas virtualidades. La pared frágil que la separa totalmente de la eternidad, puede romperse en cualquier instante; en vida de los apóstoles, o miles de siglos después. Pero sus estructuras están divinamente petrificadas, porque la Iglesia vive ya en los últimos tiempos.

Así pues, en tiempo de los apóstoles, sin que ellos reflejamente se hubieran propuesto el problema de su sucesión, la fórmula de la permanencia del apostolado está ya dada: Matías y Pablo representan los dos matices, los dos elementos de esa sucesión: 1) La permanencia se efectuará por medio de una sustitución de persona a persona. Matías sustituye a Judas. Es el imperativo del tiempo. En qué grado, por cuántas generaciones se mantendrá ese avanzar del apostolado en la historia, es la palabra que está reservada al tiempo. Las fuentes no han

querido decirnos nada de eso.

2) La permanencia del ministerio apostólico no está ligada a las exigencias temporales de número rígidamente cerrado. Pablo es apóstol, pero no es de los doce. Las barreras del número se han roto, porque lo permanente no es el número sino el ministerio. La sustitución del apóstol, es al mismo tiempo una cooptación. De ahí que a través de una cadena ininterrumpida de sucesores pueda hablarse de una permanencia del ministerio que no envejece a través de los siglos ni el paso del tiempo lo va distanciando de Cristo, porque Cristo resucitado está cerca de ellos con la misma promesa que hiciera a los apóstoles.

Algo de esto ha visto Cullmann, cuando escribe: «El apóstol no puede tener sucesores que en lugar suyo hagan el oficio de trasmisores de la revelación, sino que él mismo debe continuar esa función personalmente en la Iglesia de hoy: en la Iglesia y no por la Iglesia, sino por su palabra, dicho de otra manera, por sus escritos» (St. Pierre, página 34). Cullmann se ha fijado únicamente en el elemento permanente y no en el temporal. Considerado así el problema pudiera decirse que los apóstoles no tanto tienen sucesores, cuanto hombres cooptados en

un mismo apostolado permanente. Pero este extremo tampoco lo puede admitir Cullamann, puesto que parece identificar el apostolado con el testimonio de una revelación constitutiva. En ese sentido es claro que los apóstoles no pueden tener sucesores, como ningún fundador de cualquier dinastía puede tenerlos, ya que cualquiera de la línea de sucesión no es el fundador.

No se diga, como lo hace Cullmann, que los apóstoles ejercitan sus facultades apostólicas por medio de sus escritos. Por medio de ellos no pueden actuar los sacramentos, ni pueden regir y gobernar las iglesias. Regir, formar iglesias, dar normas, leyes para la segura consecución del fin en la sociedad eclesiástica, santificar por medio de los sacramentos, son funciones permanentes que han de continuarse de una manera personal. Por consiguiente, los apóstoles viven y ejercitan sus funciones en personas vivas que les sustituyen. Poco importa que cambien los nombres, los territorios donde trabajen, los signos diversos de los tiempos. Bajo el signo del tiempo continúa en quieta permanencia la estructura eclesiástica que Jesucristo colocó tangente a la eternidad. Negar la sucesión apostólica equivale a admitir una Iglesia de Cristo que ya no es del tiempo, o por el contrario una pseudo-iglesia totalmente sojuzgada por el tiempo. Para Cristo no hay sino una sola Iglesia que es del tiempo y de la eternidad, la Iglesia apostólica en la que El vive y permanece libre de las vicisitudes del tiempo, operando la plena liberación de los hijos de Dios.

## LA EDAD POST-APOSTÓLICA

La Iglesia tardó algún tiempo en recapacitar de un modo reflejo sobre el problema de la sucesión apostólica. Nadie podrá extrañarse de ello. Mientras vivieron los apóstoles, ellos eran la autoridad indiscutida. Por las razones anteriormente expuestas, la sucesión como problema, no se presentó, ni era necesario que se presentara. Bastaba con que esa realidad viviente, viviera en la Iglesia. A la muerte de los apóstoles, el ministerio estaba asegurado por los mismos apóstoles, quienes personalmente habían constituido hombres capaces de dirigir las iglesias fundadas por ellos en el aspecto de la doctrina, de la liturgia y del régimen sagrado.

Bastó que una perturbación disciplinar viniera a turbar la paz de la iglesia, para que se planteara y se solucionara la cuestión de principios. En Corinto se niega la obediencia a presbíteros legítimamente constituidos. Clemente Romano interviene para restaurar la autoridad de esos presbíteros injustamente destituidos, y para ello recurre a los principios jurídicos en los que estribaba dicha autoridad (1 Clem. 42, 1; 44, 1: Funk, I, 152, 154, 156).

Las discusiones en torno al sentido de la carta clementina son interminables, ya que gramaticalmente el texto es susceptible de interpretaciones diversas. Lo que está fuera de dudas es que Clemente mantiene firme la posición de que los presbíteros de Corinto están legítimamente constituidos y que por tanto no pueden ser depuestos. Ahora bien, esa legitimidad les viene precisamente del hecho de haber sido constituidos en virtud de una ordenación divino-apostólica.

Admitiendo todas las interpretaciones de que gramaticalmente es susceptible el párrafo, los presbíteros de Corinto están en una de estas tres categorías, todas ellas legítimas: o bien han sido constituidos inmediatamente por los apóstoles, que en virtud de ese mandato divinoapostólico quisieron continuar en ellos su ministerio en pro de los fieles, o bien han sido constituidos por otros hombres eximios, que gozaban de esa prerrogativa apostólica para ordenar presbíteros locales, o bien han sido constituidos por las primicias de la Iglesia de Corinto a quienes ordenaron los apóstoles, con la prerrogativa apostólica de ordenar a otros. En todos los tres casos, el derecho de los presbíteros está regulado por una determinación de los apóstoles sugerida por Cristo. Determinación que viene a regular a su vez la permanencia del ministerio en la Iglesia. No entramos en la discusión detallada del texto. Para ello puede consultarse la ponderada y sensata exposición de Antonio M. Javierre (La primera Diadoché de la patristica y los Ellógimoi de Clemente Romano, Biblioteca del Salesianum, 40). Lo que resulta claro y en cualquier interpretación evidente es que en el tiempo anterior a Clemente, ya se consideraba inconcuso en la Iglesia de Roma y admitido en la de Corinto que los apóstoles contaban con la permanencia del ministerio sacerdotal por medio de una instalación de los mismos. Para ello se contaba con personas escogidas que realizaban en las iglesias la función de instalar los presbíteros locales. Esa función era estrictamente apostólica. Está también fuera de duda que los presbíteros establecidos así, tienen en su haber un derecho divino-apostólico, derecho que es el fundamento de la argumentación de Clemente: «Itaque, qui constituti sunt ab illis...» Este derecho supone que en virtud de una voluntad manifestada por Cristo a los apóstoles hay una trasferencia de persona a persona, en el ministerio apostólico de constituir presbíteros en la Iglesia. Poco importa que el objeto del decreto apostólico sea directamente la regulación del ministerio sacerdotal, o la sucesión en el ministerio apostólico. Lo importante es que este último se supone permanente, como base inconcusa admitida por todos en la Iglesia ya en la edad apostólica.

Hay pues una función típicamente apostólica que se perpetúa en personas vivientes que vienen a ocupar el puesto de los que han desaparecido. No se trata del episcopado monárquico, ni siquiera de proyectar en el texto clementino el episcopado del siglo segundo o tercero. Bástanos saber que no solamente de hecho, sino reflejamente de derecho se reconoció en la Iglesia apostólica la trasferencia de persona a persona de una función apostólica tan principal como era la de constituir presbíteros en las iglesias locales.

No creemos que Clemente nos dice demasiado. Nos dice simplemente lo que le interesaba decir para demostrar su tesis. Nada más.

Es el tiempo el que va poniendo su impronta en la realidad permanente, descubriendo parcialmente modalidades anteriormente existentes y vividas, pero sobre las cuales no había habido ocasión de reflexionar.

### LA CRISIS GNÓSTICA

A un siglo de distancia de Clemente, llega a su paroxismo la crisis gnóstica. En el curso de esta generación, la cristiandad estuvo a punto de desintegrarse a causa de las especulaciones de intelectuales que tenían muy poco de cristianos. No son pocos los que creen que fueron los gnósticos los primeros que elaboraron en Roma la doctrina sobre la sucesión, para defenderse de las acusaciones de novedad con que eran estigmatizados por los eclesiásticos. Sus enseñanzas, según ellos, no eran nuevas, sino que hacían entonces su aparición en el dominio público. Ellas constituían una tradición secreta trasmitida por medio de maestros que entroncaban directamente con los apóstoles.

En estas circunstancias, esta pretensión nueva de tener una tradición secreta, y más auténticamente cristiana trasmitida por una sucesión de maestros autónomos, no podía ser combatida sino por un nuevo acento puesto sobre la tradición colectiva mantenida por la sucesión de maestros autorizados en cada iglesia. Con ello no se descubría nada de nuevo, pero se reflexionaba sobre un aspecto vivido desde hacía muchos años. Hegesipo fue el primero en sacar provecho de esta argumentación (Eus., H. E. 4, 22) y unos años más tarde Ireneo: «La verdadera gnosis es la enseñanza de los apóstoles, el consensus establecido en el mundo entero y el sello del cuerpo de Cristo puesto en medio de las sucesiones de los obispos a los cuales los apóstoles han confiado las diferentes iglesias locales (Adv. haer. 4, 23, 8).

De Clemente a Ireneo se ha dado un paso casi definitivo. Tanto en uno como en otro, los apóstoles han asegurado una sucesión de ministerios locales. Pero al paso que en Clemente esos sucesores se consideran tales en orden a la catástasis de los ministros locales, en Ireneo son individuos que tienen el cargo de la dirección de una iglesia, ante todo en lo que respecta al cargo de doctor. Hegesipo, Ireneo (Euse-BIO, H.E. 4, 22: MG 20, 377; Adv. haer. 3, 3, 1: MG 7, 848) están poco más o menos en el mismo plano: elaboran listas de obispos que se suceden unos a otros hasta entroncar directamente con un apóstol. El apóstol se coloca propiamente fuera de la cadena. Aparece como el fundador, pero no como el primer obispo. No se llaman expresamente los obispos sucesores de los apóstoles, pero es evidente el contenido de la argumentación: el obispo está entroncado directamente con el apóstol, realizando en su iglesia una función pastoral y muy especialmente de Doctor, que le confirieron los apóstoles y que era propia y específica de ellos mientras ellos vivieron. Expresamente no se habla de la manera como el obispo era instalado en su ministerio y por quién. Pero ni en Hegesipo, ni en Ireneo se trata de una sucesión de los hombres que tras una breve estancia en su iglesia les han ordenado, sino de una

sucesión asegurada por hombres que ocupaban un mismo cargo, en con-

creto, una misma cátedra de Doctor.

Los apóstoles habían recibido un encargo de enseñar, y bajo su dirección y control habían enseñado sus delegados con toda autoridad. Hegesipo e Ireneo hacen constar que era un hecho patente y reconocido por todos, que esa función de enseñar, la detentaban los obispos desde el tiempo de los apóstoles. Con ello no inventaban nada nuevo, pero añadían una nueva reflexión a la vida que ya desde el tiempo de los apóstoles se vivía en la Iglesia. Es decir, que había una sucesión de hombres que arrancaba de los apóstoles y que había recibido de ellos la facultad apostólica de regir las iglesias y la de ser maestros públicos y autorizados en las mismas. Estos son los obispos locales.

Con ello se da un paso más. Porque no sólo suceden esos hombres a los apóstoles, sino que son los únicos que legítimamente pueden considerarse como sucesores. Las listas de Hegesipo e Ireneo, que tienen toda la garantía de veracidad, son no sólo asertivas sino exclusivas.

Por su parte, Ireneo añade a Hegesipo un matiz que no conviene descuidar. La cualidad de ser el obispo un ministro ordenado. Ireneo insiste de una manera particular sobre el carácter sacramental recibido en la ordenación y que constituye una garantía de la enseñanza auténtica; garantía que no puede obtenerse sino por la ordenación (Adv. haer. 4, 26, 2). Es este un argumento nuevo, pero fundado sobre un hecho: el obispo era ordenado para su ministerio, mientras el maestro gnóstico que se instalaba asimismo no lo era. No creo que el carisma de la verdad de que hablaba Ireneo, sea como opina Gregory Dix, el carisma de la infabilidad personal, que, son palabras de Dix, «imprudentemente adscribe Ireneo a los obispos personalmente». Es simplemente lo que Hipólito, discípulo de Ireneo llama el carisma de la enseñanza. El obispo instalado, ha recibido un carisma especial en orden a la enseñanza, carisma que no puede haberle venido sino en virtud de la ordenación sacramental.

Hasta aquí es sobre todo el aspecto temporal, la sucesión de persona a persona, en el que los autores indicados se han fijado; con Hipólito descubrimos el aspecto permanente y eterno del apostolado. Más que de sucesión habría que hablar según Hipólito de cooptación. El obispo, más que un sucesor de los apóstoles es otro apóstol. Como Pablo es apóstol, sin que para ello tuviera que ocupar el puesto vacío de otro apóstol, así el obispo, en virtud de su instalación y ordenación puede considerarse como otro apóstol. Las personas que se suceden son el tributo temporal que hay que pagar a la caducidad de lo terreno, pero el ministerio permanece inmutable, estático y perenne. El Colegio apostólico, a través de las sucesiones temporales de personas,

permanece en una quieta estabilidad definitiva:

«O Dios y Padre de Nuestro Señor Jesucristo, dice la oración de ordenación de Hipólito, Padre de gracias y Dios de toda misericordia, que habitas en las alturas y que a pesar de todo te preocupas de los

humildes. Tú que conoces todas las cosas antes que sucedan, que has fijado ordenaciones en tu Iglesia por la palabra de tu gracia; tú que has predestinado desde los orígenes la raza de los justos a partir de Abraham, instituyendo jefes y sacerdotes y no dejando tu santuario sin ministros, tú que desde la formación del mundo te has complacido en ser glorificado por aquellos a quienes has escogido: Derrama ahora este poder que viene de ti, el soberano Espíritu que diste a su siervo Jesucristo y que él dio a sus santos apóstoles, a aquellos que establecieron en todo lugar la Iglesia que te santifica, a gloria y alabanza eterna de tu nombre» (Constitutiones ecclesiae Aegyptiacae, 1, 6s. Funk, Didascalia, II, 98s.).

Se señalan después las funciones para las cuales se pide el Espíritu que fue acordado a los apóstoles, funciones que se reducen a apacentar el rebaño de Cristo, ser el gran sacerdote y tener autoridad para perdonar los pecados, ordenar, exorcizar y curar, según el poder

que se dio a los apóstoles.

No hace falta leer más. Por esta oración de la consagración episcopal, tal y como la atestigua Hipólito, está bien claro que el obispo, más que un sucesor se considera un apóstol, más que una sucesión se denota una cooptación. Es el mismo espíritu que Cristo hizo bajar sobre los apóstoles, el que baja sobre el obispo, son las mismas funciones apostólicas, los mismos poderes, incluso el de curar las enfermedades, el que se pide al Padre. Y es que la sucesión y la permanencia son los dos elementos que ya desde los tiempos evangélicos estaban apuntados como constitutivos equilibrados, dejando al tiempo que fuera descubriendo el primero, mientras el segundo permanecía inalterable.

Podrá discutirse si el término «sucesores de los apóstoles» es feliz o no. El nombre es lo de menos. Lo importante es que el ministerio apostólico es perdurable, eterno, en el sentido amplio de la palabra. Los obispos fueron puestos por los apóstoles para continuar su obra sacerdotal, rectora y magistral. Los obispos han llegado hasta nosotros en una cadena ininterrumpida de sucesores que arrancan de los apóstoles. Son de hecho en su propia Iglesia los únicos que pueden gloriarse de tener las prerrogativas apostólicas en su grado máximo. Si esas prerrogativas en el decurso de los siglos se han visto ampliadas o limitadas, esas vicisitudes tan sólo afectan al elemento temporal que vive en las personas concretas, pero el colegio apostólico permanece inalterable.

Las personas se suceden unas a otras. Es el tributo del tiempo en lo permanente. Pero todas esas personas son cooptadas en un mismo ministerio, en un mismo apostolado. Y este apostolado, universal, no cambia desde el tiempo de los apóstoles. Con la misma presencia de Cristo, con la misma autoridad, con la misma seguridad conserva la palabra definitiva y la trasfunde a los fieles, mientras sigue con la misma firmeza esperando la liberación absoluta de todo lo caduco: ¡Ven,

Señor Tesús!

JUSTO COLLANTES, S. J.